



Factura: 001-002-000012491



20200903000P00274

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON BALAO

EXTRACTO



Escritura N°:		20200903000P00274					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2020, (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURAN BERMEO WILMER SEVERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720528387	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMAN DELEG MARIO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704296544	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		BALAO		BALAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CEDE Y TRANSFIERE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE LAS OCHENTA Y OCHO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE OCHENTA Y OCHO DOLARES QUE REPRESENTA EL ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR MARIO VICENTE GUAMAN DELEG							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA EN LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200903000P00274
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2020, (15:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	SOCCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

Abg. Esp. Dalys Jessica González Jiménez, Mgs
Notaria Primera del Cantón Balao

1 001-002-000012491 20200903000P00274

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE

3 PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR

4 WILMER SEVERO DURAN BERMEO A FAVOR

5 DEL ANGEL JOSE MACIAS FERNANDEZ.-

6 CUANTIA: \$ 800.00

7 AVALUO COMERCIAL: \$ 800.00

8 DI: DOS COPIAS



9 En la ciudad de Balao, cantón del mismo nombre, provincia del

10 Guayas, República del Ecuador, hoy DIEZ de marzo del dos mil

11 veinte; ante mí, **ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ,**

12 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO,** Comparecen a la

13 celebración del presente instrumento público en calidad de CEDENTE

14 el señor WILMER SEVERO DURAN BERMEO, soltero,

15 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos

16 cero cinco dos ocho tres ocho siete y por otra parte en calidad

17 de CESIONARIO el señor el señor MARIO VICENTE GUAMAN

18 DELEG, divorciado, portador del número de cédula cero

19 siete cero cuatro dos cinco seis cinco cuatro cuatro, los

20 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en el

21 Cantón Carnilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por

22 esta localidad. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho

23 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en

24 virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas

25 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta

26 escritura de Cesión de Participaciones, por medio del presente

27 instrumento público en un acto libre y voluntario y sin presión de

28 ninguna naturaleza, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni

29 promesa o seducción y deslindando de responsabilidad alguna a la

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

1 señora Notaria por el contenido de la presente minuta y advertidos los
2 comparecientes de los efectos y resultados de este acto notarial y de la
3 obligación que tienen en decir la verdad me solicitan que eleve a
4 Escritura Pública la minuta que copio a continuación: **"SEÑORA**
5 **NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría
6 a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la suscripción del
9 presente contrato por una parte, el señor WILMER
10 SEVERO DURAN BERMEO, soltero, portador de la cédula
11 de ciudadanía número uno siete dos cero cinco dos ocho
12 tres ocho siete, quien comparece por sus propios derechos,
13 a quien se le podrá denominar EL CEDENTE; y por otra
14 parte el señor MARIO VICENTE GUAMAN DELEG,
15 divorciado, portador del número de cédula cero siete cero
16 cuatro dos cinco seis cinco cuatro cuatro, quien comparece
17 por sus propios derechos, parte contratante a quien se le
18 podrá denominar EL CESIONARIO. Los comparecientes son
19 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón
20 Camilo Ponce Enriquez. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a)
21 El señor WILMER SEVERO DURAN BERMEO es propietario
22 de OCHENTA Y OCHO ACCIONES de un valor nominal de
23 ochenta y ocho dólares, que representa un porcentaje de
24 ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO del capital social dentro
25 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
26 UREÑA & FAJARDO COMTRAPEUFA CIA.LTDA., la misma
27 que fue constituida mediante escritura pública celebrada
28 ante la Notaría Segundo del cantón Cuenca, Doctora Marcia



1 Mariana Neto Pacheco, a los veinte días del mes de enero
2 del año dos mil quince, con un capital social de
3 SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES de los estados
4 Unidos de América, divido en nueve participaciones
5 ordinarias de ochenta y ocho dólares cada una, aprobada
6 por la Agencia Nacional de Transito, mediante Resolución
7 número 017-CJ-001-2014-DPA, de fecha 4 de junio del 2014,
8 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Camilo Ponce Enriquez bajo el número 2, numero de
10 repertorio 5, con fecha 29 de enero del dos mil quince, La
11 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
12 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA &
13 FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA, realizada el sábado 22
14 de febrero del 2020, autorizó la cesión de la totalidad de las
15 participaciones del señor WILMER SEVERO DURAN
16 BERMEO, a favor del señor MARIO VICENTE GUAMAN
17 DELEG, según consta del acta que se agrega como documento
18 habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
19 Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente
20 acuerdan lo siguiente: El señor WILMER SEVERO DURAN
21 BERMEO cede y transfiere actual e irrevocablemente las
22 OCHENTA Y OCHO ACCIONES de un valor nominal de
23 ochenta y ocho dólares que representa el ONCE PUNTO
24 ONCE POR CIENTO de capital social que mantiene en la
25 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA &
26 FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA, a favor del señor
27 MARIO VICENTE GUAMAN DELEG. También las partes dejan
28 constancia de la autorización de la Junta General Universal y
29 Extraordinaria de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



1 PESADA UREÑA & FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA.,
2 para la presente cesión de participaciones. **CUARTA-**
3 **CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado
4 como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones
5 en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-**
7 Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
8 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
9 convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** De la
10 presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al
11 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía
12 celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Cuenca,
13 Doctora Marcia Mariana Neto Pacheco, a los veinte días del
14 mes de enero del año dos mil quince. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al
15 presente instrumentos se adjunta la certificación emitida por
16 el señor MARIO MILTON UREÑA SANMARTIN, quien en su
17 calidad de GERENTE y como tal Representante Legal de la
18 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA &
19 FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA; Acta de Aprobación
20 de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
21 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
22 UREÑA & FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA., celebrada
23 el 22 de febrero de 2020, Autorizo la cesión de participaciones
24 materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los
25 gastos que demande la celebración de la presente
26 escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
27 Mercantil, será de cuenta del cesionario. Usted señora
28 Notaria, agregará las solemnidades necesarias para la
29 validez de este instrumento. Firma Abg. Johana A. Loor de la

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

070425654-4

CIudadana
05-11-1975
GUAMAN DIEGO
MARIAN VICENTE
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0007 IN 0007 - 658 0704256544

GUAMAN DIEGO MARIO VICENTE
PROFESION GERENTE

RESIDENCIA AZUAY
CABELO PORCE ENRIQUEZ

RESIDENCIA ENRIQUEZ
CABELO PORCE ENRIQUEZ

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

INSTRUCION
BASICA
PROFESION/OCCUPACION
AGRICULTOR

APellidos y Nombres DEL SUJETO
XXXXXXXXXXXX

APellido y Nombre DE LA MADRE
GUAMAN DIEGO JULIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EMISION
BAGHALA
2018-09-19

FECHA DE EXPIRACION
2028-09-19

ELECCIONES
2019

CANTON BALAO

DOY FE Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial que he presentado (o he hecho en fotocopias) explico exactos, conformes y correctos al (o los) documentos original(es) que me fueron exhibidos y autenticados, sin responsabilidad de su contenido.

BALAO, 10 MAR 2020
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704256544

Nombres del ciudadano: GUAMAN DELEG MARIO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUAMAN DELEG JULIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020

Emisor: KATHERINE MYLADY BÓHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Lceda. Vicente Tatano G.



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

ESTADO CIVIL DEL ABOGADO
KATHERINE MYLADY BÓHORQUEZ DELGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO
Tit. Seco 2019 y Data de Autoridad del CPC
172052838-7 (002) 0281
DURAN BERNABE WILMER SEVERO
AGUIA CAMILO PONCE ENRIQUE
CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO
C. USD
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 002
6558803

DAFE. Su uso en las situaciones que me confiere el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial que esta prescrito: el (apeli) en fotocopias) según sea(s) conforme y conectado al (a los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos y comprobados a mi responsabilidad de su contenido

BALAO, 10 MAR 2020
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



N° de certificado: 208-310-06944



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720528387
 Nombres del ciudadano: DURAN BERMEO WILMER SEVERO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI
 Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: No Registra
 Fecha de Matrimonio: No Registra
 Nombres del padre: DURAN CRIOLLO LEONCIO
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Nombres de la madre: BERMEO INES DE JESUS
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2012
 Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020
 Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

N° de certificado: 200-310-06924



Lcto. Vicente Talano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 701745
 No. de RUC de la Compañía: 0190415378001
 Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO COMTRAPEIFA CIA LTDA.
 Situación Legal: ACTIVA
 Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0106219177	ALVARADO HULLA MANUEL FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
2	1720528387	DURAN BERMEO WILMER SEVERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
3	0103550521	FAJARDO RODRIGUEZ WILSON RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
4	0105680192	QUEZADA SELTRAN FREDDY FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
5	0105227310	QUEZADA CABRETA ANGEL JACINTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
6	01020715383	UREÑA SANMARTIN ABRAHAM ARMEJOL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
7	0021052481	UREÑA SANMARTIN ANGEL IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
8	01030213108	UREÑA SANMARTIN ANGEL JACINTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
9	01000502005	UREÑA SANMARTIN MARCO MELTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 792,0000

Abg. Esp. Delys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2020 09:45:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley de Compañías, certifico que el presente documento fue matriculado.



S0003398109

BALAO,

(Signature)
 Abg. Esp. Delys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190415376001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COMTRAPEUFA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: UREÑA SANMARTIN MARIO MILTON
CONTADOR: GUERRERO CHAVEZ DARWIN ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 29/01/2015
FEC. INSCRIPCION: 04/08/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: MANANTIAL
 Número: S/N Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 073053945
 Email: wilsonfajardo_4@hotmail.com Celular: 0999808637

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DOY FE Que en uno de los rubricados que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que las prescriben O.I. hechas en telepresencia (escritura, radicación, conformación y custodia) al (a los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos y confrontados su responsabilidad de su contenido.

BALAO, 10 MAR 2017

 Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 6 AZUAY **CERRADOS:** 0

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad (y/o) que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMCA170616 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 17/04/2017 16:16:41



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190415376001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
OPERADORA DE TRANSPORTE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO COMTRAPEUFA CIA. LTDA.			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			RUC: 0190415376001

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: MANANTIAL Número: SN
Referencia: A CINCUENTA METROS DE SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 073053945 Email: Wilsonfajardo_4@hotmail.com Celular: 0989608637

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMCA170616 Lugar de emisión: MACHALAJAV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 17/04/2017 16:16:41

ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA.

En la ciudad de Camilo Ponce Enriquez, de la Provincia del Azuay, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2020, a las 15h00, los accionistas siendo previamente convocados se constituyen en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente punto del día:

- 1) Constatación del quorum
- 2) Instalación de la junta extraordinaria a cargo del señor WILSON RENE FAJARDO RODRIGUEZ.
- 3) Aprobación de la Transferencia o Cesión de participaciones que mantiene el señor WILMER SEVERO DURAN BERMEO dentro de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA a favor del señor MARIO VICENTE GUAMAN DELEG.
- 4) Aprobación del Acta
- 5) Clausura



- 1.- Constatación de Quorum: Se constata la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía en la presente junta.
- 2.- Instalación de la Junta: Los socios hoy presentes por unanimidad piden que el señor WILSON RENE FAJARDO RODRIGUEZ haga las veces como presidente en esta Junta.
3. - En cuanto al punto tres por unanimidad de los socios resuelven aprobar la cesión y transferencia de participaciones o acciones que mantiene el señor WILMER SEVERO DURAN BERMEO dentro de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA a favor del señor MARIO VICENTE GUAMAN DELEG.,
- 4.- Una vez leída el acta de la presente junta aprueban el acta y todo su contenido.

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

ESPACIO EN BLANCO

5.- Clausura de la sesión: sin otro particular, se da por clausurada la sesión a las 17h00, para constancia firman los presentes.


ANGEL IVAN UREÑA SANMARTIN

C.C. 0301952461


ABRAHAN ARMEJOL UREÑA SANMARTIN

C.C. 0103715363


MARIO MILTON UREÑA SANMARTIN

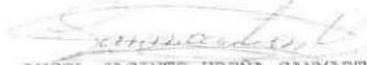
C.C. 0103063608


WILSON RENE FAJARDO RODRIGUEZ

C.C. 0103550521


WILMER SEVERO DURAN BERMEO

C.C. 1720528387


ANGEL JACINTO UREÑA SANMARTIN

C.C. 0103221206


ANGEL JACINTO QUEZADA CABRERA

C.C. 0103227310


MANUEL FABRICIO ALVARADO PULLA

C.C. 0106219777


FREDDY FERNANDO QUEZADA BELTRAN

C.C. 0105690192



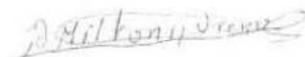
ESPACIO EN BLANCO

Camilo Ponce Enriquez, 28 de febrero del 2020.

CERTIFICACIÓN:

MARIO MILTON UREÑA SANMARTIN, con número de cédula 0103063608 en mi calidad de GERENTE y como tal Representante Legal de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA.LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 22 de febrero de dos mil veinte se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión y transferencia de las OCHENTA Y OCHO ACCIONES que mantiene el señor **WILMER SEVERIO DURAN BERMEO** en la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA.** de un valor nominal de ochenta y ocho dólares que representa el ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO de capital social a favor del señor **MARIO VICENTE GUAMAN DELEG.**

Atentamente,



MARIO MILTON UREÑA SANMARTIN
GERENTE

Abg. Esp. Delys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO



ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN N° 017-CJ-001-2014-DPA

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO

1) Que, mediante Ingreso No. ANT-DPA-2014-2239 de fecha 04 de junio de 2014, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA." ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

2) Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA.", con domicilio en el cantón Camilo Ponce Enriquez, provincia del Azuay, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de NUEVE (09) integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1 *	UREÑA SANMARTIN MARIO MILTON	0103063608
2	UREÑA SANMARTIN ANGEL JACINTO	0103221206
3	UREÑA SANMARTIN ANGEL IVAN	0301952461
4	UREÑA SANMARTIN ABRAHAM ARMEJOL	0103715363
5	FAJARDO RODRIGUEZ WILSON RENE	0103550521
6	QUEZADA BELTRAN FREDDY FERNANDO	0105690192
7 *	DURAN BERMEO WILMER SEVERO	1720528387
8	ALVARADO PULLA MANUEL FABRICIO	0106219777
9	QUEZADA CABRERA ANGEL JACINTO	0103227310

3) Que, el Departamento Técnico mediante Informe Técnico favorable No. 446-DT-DPA-ANT-2014 de fecha 10 de junio de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA."

4) Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Azuay mediante Informe No. 017-AJ-001-CJ-2014-DPA de fecha 04 de julio de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

5) Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión

RESOLUCIÓN N° 017-CJ-001-2014-DPA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA."
ARCHIVO 13 DEC 2014

Abg. Esp. Delys González Jiménez
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
PRIMERA OFICINA DEL CANTÓN BALAY



Handwritten signature and date: 13 DEC 2014



Ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2011-ANT, resuelve: delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los informes técnicos y jurídico, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA."**, con ámbito nacional y domicilio en el cantón **Camilo Ponce Enríquez**, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Además deberá agregarse el siguiente articulado:
 Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

RESOLUCIÓN No. 017-EJ-001-2014-07A
 "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA."



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio debieran cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Azuay, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Dirección Provincial del Azuay de la Agencia Nacional de Tránsito, el 04 de julio de 2014.

Ing. Boris Palacios Vásquez.
 DIRECTOR PROVINCIAL DEL AZUAY
 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



RESOLUCIÓN No. 017-EJ-001-2014-07A
 "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA."

COPIA en uso de las **AGENCIAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CIA. LTDA.**
 número 8 de la Ley Notarial que regula el ejercicio de las funciones notariales en las ciudades de Cuenca y Loja.
 que me fueron exhibidos y conferidos con su responsabilidad de su contenido.

BALAO,

10 MAR 2020
 Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Factura: 002-004-000021585



20190115000P01986

PROTOCOLIZACIÓN 20190115000P01986

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11-48)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LIREÑA S FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190415376001

OBSERVACIONES:

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

NOTARIO(A) GERMAN BOLIVAR ASTUDILLO ASTUDILLO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ



DOY FE: Que de conformidad con el Art. 18 numeral 5 literal a) de la ley Notarial, las 02 fojas que me fueron presentadas son fotocopias de las copias verificadas que me fueron exhibidas, sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Camilo Ponce Enriquez, 10 de diciembre del 2019



Señor.

MARIO MILTON UREÑA SANMARTIN

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que, en Junta General celebrada el día 9 de diciembre del dos mil diecinueve, fue elegido usted como Gerente General por el periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el ARTICULO VEINTISIETE de los estatutos de Constitución de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA.

Es menester indicar que, en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de constitución de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA.

Abg. Esp. Dany's González Jiménez
NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN BALAO


SR. WILSON RENE FAJARDO RODRIGUEZ

C.C.0103550521

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en los estatutos de la constitución y por el periodo que hay establece.


Sr. MARIO MILTON UREÑA SANMARTIN

C.C.0103063608



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Camilo Ponce Enriquez

D.I. 202-84 R.O. 544-MARZO 28-2012
AZUJAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 194

Fecha de Repertorio: 18-dic-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de diciembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 54 celebrado entre: ([UREÑA SANMARTIN MARIO MILTON en calidad de GERENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
UREÑA SANMARTIN	0103063608	683	Nombramiento De Gerente

Camilo Ponce Enriquez, lunes 23 de diciembre de 2019

Ingreso a las: 11:56:43

Elaborado por: LCDA.CARLINA AVEIGA LOOR



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



4*

Abg. Déla Marisela Nieves Parodi

Registrador(a) de la Propiedad y Mercantil

DOYFE que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial que les prescriben, trabajé en las copias escaneadas, conformes y con los documentos originales que me fueron exhibidos y con ellos asumo la responsabilidad de su contenido.

BALAO.

10 MAR 2020

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Dr. Germán B. Astudillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ



ESPACIO EN BLANCO

Abg. Esp. Dalys Jessica González Jiménez, Mgs
Notaria Primera del Cantón Balao

1 Cruz Mat. DOS TRES-DOS CERO UNO TRES- TRES CERO F.A.E.
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
3 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
4 Notaria, queda elevada a Escritura Pública, junto con los documentos
5 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, se
6 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; Y
7 leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se ratifican y
8 firman junto a mí, en unidad de acto, quedando incorporada en el
9 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

116

WILMER SEVERO DURAN BERMEO

C.C. 1720528387

C.V. 005-0281

CEDENTE

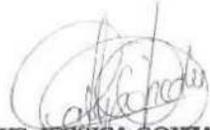



MARIO VICENTE GUAMAN DELEG

C.C. 0704256544

C.V. 0007-088

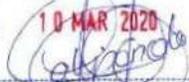
CESIONARIO


ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO



Se otorgo ante mí, en fe de ello confier este SEGUNDO testimonio, que rubrico, firme y sello en esta Ciudad de

Balao,

10 MAR 2020


Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

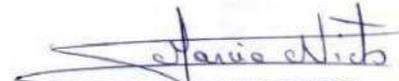


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

Av. José Peralta 1-137 y Cornelio Merchán
Telf. 4104016 - 0991113692
E-mail: notariasegundacuenca@hotmail.com
marcia.nieto123@gmail.com

Doy fe: Que al margen de la escritura pública número 2015-01-01-002-P000426 de Constitución de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA UREÑA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA." de fecha 20 de enero del año 2015, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda del cantón Cuenca, he sentado razón de la escritura de Cesión de Participaciones número 20200903000P00274, celebrado en la Notaría Primera del cantón Balao, de fecha 10 de marzo del año 2020, que antecede. Cuenca, 12 de marzo del año 2020.- La Notaria.-


DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Camilo Ponce Enriquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 48

Fecha de Repertorio: 04-Jun.-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de junio de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 48 celebrado entre: ([GUAMAN DELEG MARIO VICENTE en calidad de CESIONARIO], [DURAN BERMEO WILMER SEVERO en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA & FAJARDO CONTRAPEUFA CIA. LTDA"		205	Cesion de Acciones y Participaciones

Camilo Ponce Enríquez, jueves 4 de Junio de 2.020

Impreso a las: 15:06:24

Elaborado por: FREDDY PESANTEZ

*2020700004823

3*


Abg. Delfa Marisela Nieves Parodi
Registrador(a) de la Propiedad y Mercantil

